ALCALDÍAS

CÁCERES

"Edicto expdte. de Crédito Extraordinario n.º 2/2013 del Ayuntamiento de Cáceres

Adoptado por esta Corporación en sesión ordinaria del pleno celebrado el día 20 de junio de 2013, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Crédito Extraordinario núm.2/2013 por importe de 237.261,38 del Presupuesto del Ayuntamiento de Cáceres, financiado mediante bajas por anulación, se expone al público el presente edicto durante quince días hábiles, con el fin de que los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.1 y177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

En Cáceres, a 21 de junio de 2013.- LA ALCALDESA, Elena Nevado del Campo.

4012

CÁCERES

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de esta fecha, se da aprobación a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2013 que contiene las siguientes plazas vacantes:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS:

DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	FORMA DE SELECCIÓN/ PROVISION
INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL	A1	1	LIBRE DESIGNACIÓN
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	A1	1	OPOSICIÓN LIBRE
LETRADO CONSISTORIAL	A1	2	CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE
SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL	A2	4	CONCURSO-OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 24 de junio de 2013.- EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Aunión Segador.

4009

TRUJILLO

Edicto

De conformidad con lo establecido en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 12 de 14 de enero de 1.999) se hace pública notificación del Acuerdo de Iniciación de los expedientes sancionadores, instruidos por infracción de a la Ordenanza sobre Protección de los Espacios Públicos en Relación con su Limpieza y Retirada de Residuos de la Ciudad de Trujillo (B.O.P. núm. 62 de 16-03-2000), que a continuación se detalla, ya que intentada la notificación en el último domicilio conocido del denunciado, no se ha podido practicar,

El correspondiente expediente obra en el Negociado de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo, siendo su Instructor el Jefe de Negociado de Sanciones y el Alcalde la persona competente para sancionar el hecho según el Art. 10 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de Agosto por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, así como en el articulo 21.1, n) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Ré-